



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

1000

San Andrés Isla,

Diputado

ORLY ROZO LOZANO

Presidente

Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla

Al Contestar cte Radicado: 20251100011296-E Id: 88493

Fecha: 2025-11-06 17:18

Destinatario: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL - ORLY ROZO LOZANO

Remitente: SECRETARIA PRIVADA

Folios: 1

Anexos: 3 FOLIOS



Cordial saludo:

Asunto: Presentación de Proyecto de Ordenanza:

Comedidamente, me permito presentar El Proyecto de Ordenanza "Por la cual se efectúan contracréditos y créditos al Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina una adición para vigencia fiscal 2025", para su estudio y aprobación.

Atentamente,

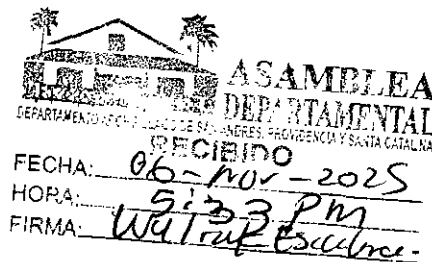
CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

Anexos: Anexos: 12 ejemplares de Proyecto de Ordenanza y la Exposición de Motivos.
Acta # 48 Consejo de Gobierno
Acta # 37 CODFIS

Copia:

Proyectó: Cleotilde Robinson /Privada
Revisó: CC Fuentes/Secretaria Privada
Archivó: Cleotilde Robinson /Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documentos 2025/Asamblea-Proyectos



Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

1000

1000



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflon

Nit: 892.400.038-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. **029** DE **6** NOVIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNA ADICION Y UNOS CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES Y UNA ADICION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y UNA ADICION EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

En cumplimiento del mandato recibido por la comunidad de San Andrés y en representación del órgano ejecutivo someto a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba un traslado al interior del presupuesto de Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2025.

Esta es una iniciativa importante que el ejecutivo somete a consideración de la Corporación y para el escrutinio de los ciudadanos, pues, es a través del presupuesto que se materializa la mayoría de las acciones de política pública.

Este traslado recompone la distribución de los recursos asignados a proyectos de inversión de la sección Gobernación Departamental en lo concerniente a la secretaría de Deporte, secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, secretaria de Salud, secretaria de Turismo, secretaria de Juventud, secretaria de la Mujer y Género, secretaria de Cultura, secretaria de Gestion del Riesgo, secretaria de Educacion, secretaria de Movilidad, secretaria de Planeacion y la oficina de Prensa y oficina de control, circulación y residencia - OCCRE.

Debemos tener en cuenta que el presente traslado es fundamental para el desarrollo del Departamento porque impulsa el bienestar de la población y fortalece la economía a largo plazo, al igual que la estabilidad y la cohesión comunitaria, creando bases sólidas para un crecimiento sostenible y equitativo.

Se propone reorientar los recursos de INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION destinados a la financiación de FONPET al complemento de programas y proyectos de inversión prioritarios que benefician a la comunidad, de acuerdo con la Carta Circular emitida el 24 de septiembre de 2025, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de administrador Nacional del fondo Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, que permite reorientar exclusivamente estas rentas para financiar gastos de inversión.

"Artículo Transitorio 12C. Durante las vigencias 2025 a 2027, las entidades territoriales podrán reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo para gastos de inversión, conforme a lo dispuesto en esta ley.

[...]

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, y demás normas vigentes, de acuerdo con las instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público"

la Gobernacion del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina opta por esta medida y se acoge a la reorientación de esta renta. Esto brinda una oportunidad para

optimizar el uso de los recursos públicos y responder a las necesidades prioritarias de la administración.

Igualmente se plantea trasladar de los recursos de INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLD la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES PESOS (\$ 10,653,000.000), hacia las secretarías y oficinas mencionadas.

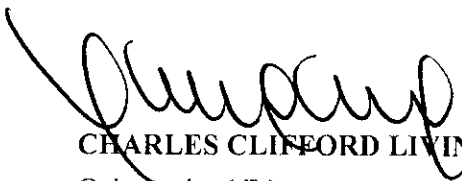
Así también se trasladará entre los proyectos de la secretaria de Planeación la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 180,115,892), con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del departamento.

En cuanto a la realización de esta adición presupuestal de los recursos provenientes de la Estampilla Procultura, de la vigencia 2023, 2024 y hasta septiembre de 2025, la normativa vigente establece que un 10% deben ser destinados a la Estampilla Gestores Culturales, este contiene los ingresos y gastos correspondientes a los saldos tesorerías de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, en especial las normas orgánicas de presupuesto compiladas en el decreto 111 de 1996 y el estatuto orgánico de presupuesto departamental u ordenanza 025 de 2024, siguiendo los lineamientos de nuestro Plan Departamental de Desarrollo "EL ARCHIPIÉLAGO AVANZA". Dichos recursos se encuentran orientados en la Estampilla Procultura con y ascienden la suma de Setecientos cuarenta y ocho millones ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y tres con cincuenta y ocho centavos (748,137,283.58).

La administración Departamental está comprometida a generar oportunidades inclusivas para todos los sectores sociales, promoviendo el desarrollo integral de los individuos, igualmente a mejorar la calidad de la educación, la salud y los servicios públicos.

Honorables Diputados, estos programas para la vigencia 2025 tendrán la oportunidad de conocerse con mayor detalle en el proceso de estudio del proyecto de ordenanza. Agradezco interpongan sus buenos oficios para que el presente traslado se cristalice y se logre otorgar los beneficios del mismo a la comunidad de nuestro territorio.

Atentamente,



CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
NIT 892400038-2

PROYECTO DE ORDENANZA

(029- 06- NOV)

PROYECTO DE ORDENANZA No. DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNA ADICION Y UNOS CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES Y UNA ADICION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y UNA ADICION EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”

La Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5, artículos 345 y 352 de la Carta Política, el Decreto Nacional 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación), la ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 025 de 2024 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento),

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Contracréditese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 10,833,115,892), en la sección Gobernación Departamental, para los gastos de inversión según el siguiente detalle:

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION FUNCIONAMIENTO		
PARA FONPET ICLO - ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 10,653,000,000
GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		
2024002880075 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADOPTANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$180,115,890
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 10,833,115,892

ARTICULO 2º. Acredítese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 10,833,115,892), en la sección Gobernación Departamental, para los gastos de inversión según el siguiente detalle:

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		
2024002880016 - DESARROLLO, ANÁLISIS Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA LABORAL EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 5,947,770
2024002880018 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SIT) EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 67,102,369
2024002880021 - FORTALECIMIENTO EN EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 13,859,888

GASTO	RECURSO	VALOR
2024002880033 - OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 25,711,256
2024002880068 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN) EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 45,531,181
2024002880083 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA APALANCAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 21,963,428
2024002880022 - FORTALECIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD VEHICULAR EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 900,000,000
2024002880017 - CONTROL Y REGULACIÓN POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 800,000,000
2020002880120 - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL CAPITAL HUMANO DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 400,000,000
2024002880013 - PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 200,000,000
2024002880040 - GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 250,000,000
2024002880045 - APOYO AL MEJORAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LOS PROCESOS DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 150,000,000
2024002880116 - OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA. SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 500,000,000
2024002880070 - DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 13,000,000
2024002880072 - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 70,000,000
2024002880094 - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 316,900,000
2024002880098 - PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 11,500,000
2024002880105 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN EN POBLACIÓN CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ENFOQUE DE GENERO DIFERENCIAL SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 19,000,000
2024002880106 - FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 32,600,000
2024002880030 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL CONTROL, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 500,000,000
2024002880002 - FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SOCIALES Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA AVANZAR HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES ISLEÑOS DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 300,000,000
2024002880050 - FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA CASA PARA AL DIGNIDAD DE LA MUJER EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	150,000,000
2024002880051 - DESARROLLO DEL EMPODERAMIENTO, EQUIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	150,000,000
2024002880052 - GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES PARA LA POBLACIÓN DIVERSA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	190,000,000
2024002880003 - APOYO AL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CIUDADANAS SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 500,000,000
2024002880006 - RECUPERACIÓN CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 400,000,000

GASTO	RECURSO	VALOR
2024002880043 - APOYO A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRES O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA. SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLD	\$ 300,000,000
2024002880080 - FORTALECIMIENTO DE LA CASA LÚDICA DEL COVE EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLD	\$ 50,000,000
2024002880084 - FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLD	\$ 50,000,000
2024002880089 - FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES EN LA LUDOTECA NAVES CHILLSS DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLD	\$ 70,000,000
2024002880090 - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLD	\$ 30,000,000
2024002880104 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS INTEGRALES EN SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLD	\$ 200,000,000
2024002880134 - FORTALECIMIENTO A LA GRATUIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLD	\$ 200,000,000
202500000040824 MEJORAMIENTO, COBERTURA Y ORNATO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLD	\$ 3,900,000,000
TOTAL CREDITO		\$ 10,833,115,892

ARTICULO 3°. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 748,137,283.58), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 748,137,283.58
RB ESTAMPILLA PROCULTURA -GESTORES CULTURALES	\$ 748,137,283.58
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$ 748,137,283.58

ARTÍCULO 4°. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 748,137,283.58), según el siguiente detalle:

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		
2024002880004 - APORTES A PENSION DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE BENEFICIO ECONOMICO PERIODICO - BEPS SAN ANDRES	RB ESTAMPILLA PROCULTURA - GESTORES CULTURALES	\$ 748,137,283.58
TOTAL CREDITO		\$ 748,137,283.58

ARTÍCULO 5°. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.


CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

ACTA NO. 48	
TEMA	CONSEJO DE GOBIERNO.
FECHA	JUEVES 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.
HORA	08:00 A.M.
LUGAR	SALA DE JUNTAS.
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA PRIVADA.

PARTICIPANTES						
Nombre	Cargo	Asistencia				
Charles Livingston Livingston	Gobernador (E)	SI	X	NO		
Cesar Andrés Gómez Torres	Secretaria Privada(E)	SI	X	NO		
Christian Harvey Corpus	Secretario De Agricultura Y Pesca	SI	X	NO		
José Mitchel Nelson	Secretario De Cultura	SI	X	NO		
Charles Carreño Corpus	Secretario De Deportes	SI	X	NO		
Johana Wilches Dimas	Secretario De Desarrollo Social	SI	X	NO		
Ricardo Gordon May	Secretario De Educación	SI	X	NO		
José Mitchel Nelson	Secretario General	SI	X	NO		
Arlington Lee Howard	Secretario De Gobierno	SI	X	NO		
Charles Livingston Livingston	Secretario De Hacienda	SI	X	NO		
Cristian Fernando Cañón Bernal	Secretario De Infraestructura	SI	X	NO		
Lorena Aldana Pedrozo	Secretaria De Planeación	SI	X	NO		
Yendi Kelly Forbes	Secretario De Salud	SI	X	NO		
Alfred Hudgson Martínez	Secretario De Servicios Públicos Y Medio Ambiente	SI	X	NO		
Ricardo Camacho Cadavid	Secretario De Turismo	SI	X	NO		
Juan Carlos Ripoll Padilla	Secretario De Movilidad	SI	X	NO		
Víctor Mendoza Amador	Jefe Oficina De Prensa	SI	X	NO		
Delroy Austin Gordon Fox	Director Oficina OCCRE	SI	X	NO		
Juan Carlos Ripoll Padilla	Jefe De Oficina Jurídica(E)	SI	X	NO		
Giselle Mansang Calvo	Secretario De Gestión De Riesgos Y Desastres	SI	X	NO		
Cesar Andrés Gómez Torres	Secretario TICS	SI	X	NO		
Delroy Austin Gordon Fox	Secretario De Seguridad (E)	SI	X	NO		
Andrea Trespalacios Francis	Secretaria De La Juventud	SI	X	NO		
Vanessa Prada Aldana	Secretaria De La Mujer	SI	X	NO		

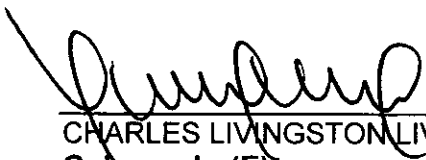
ORDEN DEL DIA	
Ítem	Tema
1.	Palabras del señor Gobernador.
2.	Presentación Proyecto de Ordenanza.

DESARROLLO
PALABRAS DEL SEÑOR GOBERNADOR. Siendo la fecha y hora señaladas, se procede a la lectura del orden del día. El señor Gobernador Encargado, Charles Livingston Livingston, declara instalada la sesión y da paso al llamado a lista. El señor Gobernador realizó los comentarios finales sobre el proyecto de ordenanza “POR LA CUAL SE EFECTÚAN CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y UNA ADICIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”, A SER PRESENTADA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y POSTERIOR APROBACIÓN. Finalmente, después de estudiada y conocida la información presentada por la secretaría de Hacienda, los suscritos Secretarios asistentes del Consejo de Gobierno avalaron la presentación de la ordenanza. El señor gobernador, Charles Livingston Livingston, da por finalizada la reunión.

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: ☒ SI ☐ NO ☐ PARCIALMENTE

ANEXOS:

- Lista de asistencia
- Proyecto de Ordenanza


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador(E)

Revisó: C/Cifuentes.
Archivó: C/Robinson.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 17-11-2016	Código: FO-AP-TH-10
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 de 1159

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

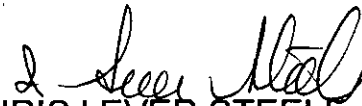
CERTIFICA

Que, revisado los registrados en el software financiero, se encuentran recaudado, los recursos de Estampilla Procultura de las vigencias 2023, 2024 y hasta septiembre de 2025, lo siguiente:

VIGENCIA	VALOR	10% Gestores Culturales
2023	725.726.248,37	72.576.624,83
2024	2.950.017.918,27	295.001.791,87
2025	3.805.588.668.84	380.558.866.88

Este certificado se expide a solicitud del Secretario de Hacienda.

Dado en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2025.


IRIS LEVER STEELE
Tesorera General

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



TAWF vEPK RL5f ZSm1 IZk9 CRRF cCI=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.mnhacienda.gov.co>



3.2.1.1. Grupo FONPET

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Radicado: 2-2025-057927
Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2025 11:25

CARTA CIRCULAR

- DE:** COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN DEL FONPET - DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- PARA:** GOBERNADORES Y ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES
- ASUNTO:** INSTRUCCIONES PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES SOBRE LA REORIENTACIÓN DE RENTAS QUE CONSTITUYEN APORTES A SU CARGO AL FONPET, VIGENCIA 2025.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su calidad de administrador del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, por medio de la presente Carta Circular, imparte instrucciones sobre la reorientación de rentas autorizada mediante el artículo **transitorio 12C** de la Ley 549 de 1999, adicionado por la Ley 2468 de 2025, que dispone:

"Artículo Transitorio 12C. Durante las vigencias 2025 a 2027, las entidades territoriales podrán reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo para gastos de inversión, conforme a lo dispuesto en esta ley.

La Entidad Territorial informará al Ministerio de Hacienda la opción que prefiere para la realización de los aportes, ya sea que se acoja a la opción de reorientación de rentas, al modelo de administración financiera o al modelo de suspensión de aportes.

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, y demás normas vigentes, de acuerdo con las instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, las entidades territoriales que, al momento de la promulgación de esta ley, ya hayan optado por una medida de reducción de aportes podrán acogerse a la reorientación de rentas, siempre que informen previamente al Ministerio de Hacienda sobre su decisión."



Continuación oficio

En consecuencia, la reorientación de rentas prevista en el artículo **transitorio 12C** de la Ley 549 de 1999, adicionado por la Ley 2468 de 2025, puede aplicarse durante toda la vigencia fiscal y tiene carácter facultativo para las entidades territoriales. **Por lo tanto, la adopción de la medida de la reorientación de rentas que constituyen aportes al FONPET requiere de la manifestación expresa de la voluntad de la administración territorial** mediante la expedición del acto administrativo correspondiente y la modificación al presupuesto de la entidad, señalando en el formato anexo la fecha de expedición de dicho acto administrativo, **dentro de la vigencia 2025.**

Adicionalmente, debe **tenerse en cuenta que las rentas reorientadas en virtud esta disposición normativa deben destinarse exclusivamente a financiar gastos de inversión**, aspecto que debe quedar consignado en el acto administrativo respectivo. En dicho acto también se debe indicar el porcentaje de las rentas reorientadas.

Por lo anterior, se recomienda que la decisión respectiva, la expedición del acto administrativo y la modificación presupuestal se gestionen con la debida anticipación **durante la vigencia 2025.**

La entidad territorial deberá escoger entre las opciones de reorientación de rentas o el modelo de administración financiera, y en caso de haber cubierto su pasivo pensional de manera integral en los tres sectores del FONPET (Salud, Educación y Propósito General), quedará excluida de la obligatoriedad legal de realizar aportes al Fondo. Estas opciones son, por lo tanto, excluyentes.

En desarrollo de lo anterior, con el fin de que este Ministerio pueda establecer si la entidad territorial debe o no realizar aportes al FONPET durante la vigencia 2025, conforme a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, modificados por la Ley 2468 de 2025, la entidad territorial que adopte la reorientación de rentas deberá enviar a esta dependencia una certificación firmada por el representante legal, según formato anexo, en la cual conste que expidió durante la vigencia 2025, **el acto administrativo por el cual se adopta la medida de la reorientación de rentas para inversión**, y que realizó la modificación presupuestal respectiva, señalando la fecha de expedición de dicho acto administrativo.

Cabe precisar que los recursos del balance generados al cierre de la vigencia 2024, correspondientes a los aportes que deben efectuar las entidades territoriales al FONPET (10% Ingreso Corrientes de Libre Destinación -ICLD-, 15% Venta de Activos y/o Acciones al Sector Privado, 20% Impuesto de Registro), y que al cierre de la vigencia 2024, debieron ser incorporados al presupuesto de 2025, también pueden

Hacienda

Continuación oficio

ser reorientados conforme al artículo **transitorio 12C** de la Ley 549 de 1999, adicionado por la Ley 2468 de 2025.

La certificación a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberá indicar, para efectos de determinar el valor de la deuda con el FONPET, tanto, **el porcentaje en que se adopta la medida de reorientación de rentas para la vigencia 2025** (aplicando el valor de los aportes correspondientes a este período, certificado por la Dirección General de Apoyo Fiscal), como **el valor de los recursos del balance generados al cierre de la vigencia 2024**, incorporados al presupuesto 2025, únicamente en el evento en que sean reorientados mediante acto administrativo. De lo contrario, dichos espacios deberán ser diligenciados con cero (0). **Esta certificación deberá enviarse al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - Grupo de Gestión del FONPET, antes del 31 de diciembre de 2025.**

En el caso de que la entidad territorial no haya reorientado las rentas que constituyen aportes a su cargo al FONPET para la vigencia 2025, ni haya manifestado su voluntad de acogerse al modelo de administración financiera 2025, y a su vez no realice los aportes que por ley debe efectuar al Fondo, **será considerada en mora** en los términos establecidos en el Decreto Único 1068 de 2015, reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, y demás normas concordantes, en proporción a los meses, porcentajes o valores de las rentas dejadas de aportar al FONPET durante la vigencia 2025.

La presente Carta Circular tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos la Carta Circular radicada con el No. 2-2024-004839 del 6 de febrero de 2024, sobre esta materia.

En caso de presentarse cualquier inquietud puede dirigir su consulta a través del buzón del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: relacionciudadano@minhacienda.gov.co, desde un correo institucional.

Así mismo, se informa que todos los martes se encuentra habilitadas Asesorías Virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams, en horario de 9:00 am a 12 m., donde se atenderán las inquietudes planteadas en relación con los temas del FONPET.

Para que la entidad territorial pueda ser incluida como participante en esta Asesoría Virtual, deberá enviar un correo electrónico a relacionciudadano@minhacienda.gov.co, en el cual anote en el asunto: "**ASESORÍA VIRTUAL FONPET MARTES**", informando además el tema a tratar y los datos completos, como nombre, correo electrónico institucional y número telefónico o celular de contacto.



Continuación oficio

Finalmente, se precisa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política, la Ley 152 de 1994 –Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– y el artículo 12A de la Ley 549 de 1999 (modificado por la Ley 2381 de 2024), los recursos que constituyen aportes al FONPET reorientados en virtud del artículo transitorio 12C de la Ley 549 de 1999, adicionado por la Ley 2468 de 2025, deberán destinarse exclusivamente a financiar proyectos de inversión incorporados en el respectivo Plan de Desarrollo Territorial. Esta exigencia garantiza la legalidad del gasto, la coherencia con el marco normativo aplicable y la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales, evitando riesgos de hallazgos fiscales o disciplinarios.

La adopción de la reorientación de rentas que constituyen aportes al FONPET tiene carácter temporal y excepcional, y no implica desconocer la finalidad del FONPET como instrumento para garantizar el cubrimiento del pasivo pensional en los términos de la Ley 548 de 1999 y sus modificaciones.

Atentamente,

NASLY TERESA HOYOS AGAMEZ

Coordinador Grupo de Gestión FONPET

Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexos: Lo anunciado en 1 folio, copiado a continuación.

REVISÓ: Noel Antonio Carrero Ruiz, Dayana Quiñones Quiros.
ELABORÓ: María Camila Acuña C.

TAWF vEPK RL5f ZSm1 lZk9 CRRF cCI=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

LOGO O MEMBRETE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

FORMATO ANEXO

EL SUSCRITO (ALCALDE / GOBERNADOR) DEL (MUNICIPIO / DISTRITO / DEPARTAMENTO)

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES,

CERTIFICA

Yo, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con cédula de ciudadanía NÚMERO DEL DOCUMENTO Y LUGAR DE EXPEDICIÓN, obrando en mi calidad de Representante Legal del municipio/departamento de NOMBRE DEL MUNICIPIO - DEPARTAMENTO / NOMBRE DEPARTAMENTO, con NIT No. XXXXXXXXXX-X y Código DANE XXXXX (Código completo de 4 o 5 dígitos, según corresponda), CERTIFICO, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - Grupo de Gestión del FONPET:

Que la entidad territorial se acogió a la medida de reorientación de rentas para la vigencia 2025, autorizada a través del artículo **transitorio 12C** de la Ley 2468 de 2025, para gastos de inversión y, en consecuencia, expidió el acto administrativo No. XXXX de fecha DD/MM/AAAA, con la siguiente información:

Fuente	Porcentaje (%) reorientado vigencia 2025	Valor recursos del balance 2024, reorientados para la vigencia 2025 (en pesos)
Impuesto de Registro	%	\$
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	%	\$
Venta de Activos y/o Acciones al Sector Privado	%	\$

Que lo anterior, quedó estipulado en dicho(s) acto(s) administrativo(s), se realizó la correspondiente modificación del Presupuesto de la entidad territorial y, que a la fecha de expedición del (los) acto(s) administrativo(s), se encontraba dentro del límite de tiempo, es decir, antes del 31 de diciembre de 2025.

(Firma en original)

Nombres y apellidos del Representante Legal (Alcalde o Gobernador)

Cargo (Alcalde-Gobernador)

(Municipio de.../ Departamento de...)

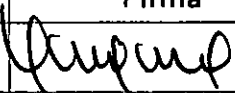
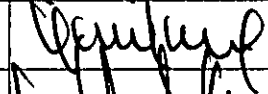
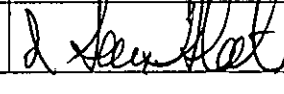
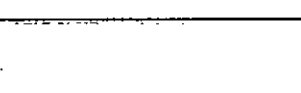
Firmado digitalmente por: NASLY TERESA HOYOS AGAMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACTA No. 037

TEMA	Traslado y Adición del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernacion Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.		
FECHA	06 de noviembre 2025		
HORA	9:00 am		
LUGAR	Despacho de la Secretaría Hacienda		
DEPENDENCIA RESPONSABLE		Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS	

1. ASISTENTES

Nombre	Email	Dependencia	Cargo	Firma
CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON	CLIVINGSTON@SANANDRES.GOV.CO	DESPACHO	Gobernador (e)	
CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON	CLIVINGSTON@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Secretario	
LORENA ALDANA PEDROZO	LALDANA@SANANDRES.GOV.CO	PLANEACIÓN	Secretaria	
ANTONIO MANSANG DE LEON	AMANSANG@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Rentas	
ELKIN JOSÉ GRAU ROJANO	EGRAU@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Presupuesto	
IRIS LEVER STEEL	ILEVER@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Tesorera	

2. ORDEN DEL DIA

Ítem	Tema
1	Traslado y Adición del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernacion Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

3. DESARROLLO

1. Traslado del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernacion Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Se pone a disposición del Consejo la aprobación de una solicitud de Traslado al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y una adición, para la vigencia fiscal 2025, que se presentará a consideración de la Honorable Asamblea del Departamento. Desglosado en el siguiente detalle:

Contracrédite el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025:

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION FUNCIONAMIENTO		
PARA FONPET ICLO - ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 10,653,000,000
GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		
2024002880075 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADOPTANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$180,115,890
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 10,833,115,892

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 2 de 4

Acredítese el Presupuesto de Gastos o Apropiações de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025:

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		
2024002880016 - DESARROLLO, ANÁLISIS Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA LABORAL EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 5,947,770
2024002880018 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SIT) EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 67,102,369
2024002880021 - FORTALECIMIENTO EN EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 13,859,888
2024002880033 - OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 25,711,256
2024002880068 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN) EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 45,531,181
2024002880083 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA APALANCAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 21,963,428
2024002880022 - FORTALECIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD VEHICULAR EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 900,000,000
2024002880017 - CONTROL Y REGULACIÓN POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 800,000,000
2020002880120 - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL CAPITAL HUMANO DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 400,000,000
2024002880013 - PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 200,000,000
2024002880040 - GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 250,000,000
2024002880045 - APOYO AL MEJORAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LOS PROCESOS DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 150,000,000
2024002880116 - OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN ANDRÉS ISLA. SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 500,000,000
2024002880070 - DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 13,000,000
2024002880072 - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 70,000,000
2024002880094 - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 316,900,000
2024002880098 - PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAS ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 11,500,000
2024002880105 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN EN POBLACIÓN CON CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ENFOQUE DE GENERO DIFERENCIAL SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 19,000,000
2024002880106 - FORTALECIMIENTO DE UN ESQUEMA EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIONES VULNERABLES (ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 32,600,000
2024002880030 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL CONTROL, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 500,000,000
2024002880002 - FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SOCIALES Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA AVANZAR HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES ISLEÑOS DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 300,000,000
2024002880050 - FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA CASA PARA AL DIGNIDAD DE LA MUJER EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	150,000,000

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 3 de 4

2024002880051 - DESARROLLO DEL EMPODERAMIENTO, EQUITAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	150,000,000
2024002880052 - GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES PARA LA POBLACIÓN DIVERSA EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	190,000,000
2024002880003 - APOYO AL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CIUDADANAS SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 500,000,000
2024002880006 - RECUPERACIÓN CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 400,000,000
2024002880043 - APOYO A LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRES O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA, SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 300,000,000
2024002880080 - FORTALECIMIENTO DE LA CASA LÚDICA DEL COVE EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 50,000,000
2024002880084 - FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 50,000,000
2024002880089 - FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES EN LA LUDOTECA NAVES CHILLSS DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 70,000,000
2024002880090 - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 30,000,000
2024002880104 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS INTEGRALES EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 200,000,000
2024002880134 - FORTALECIMIENTO A LA GRATUIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 200,000,000
202500000040824 MEJORAMIENTO, COBERTURA Y ORNATO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLO	\$ 3,900,000,000
TOTAL CREDITO		\$ 10,833,115,892

2. Adición del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernacion Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Se pone a disposición del Consejo la aprobación de una solicitud de Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal 2025, que se presentará a consideración de la Honorable Asamblea del Departamento. Desglosado en el siguiente detalle:

Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 748,137,283.58
RB ESTAMPILLA PROCULTURA -GESTORES CULTURALES	\$ 748,137,283.58
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$ 748,137,283.58

Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025:

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		
2024002880004 - APORTES A PENSION DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DE BENEFICIO ECONOMICO PERIODICO - BEPS SAN ANDRES	RB ESTAMPILLA PROCULTURA - GESTORES CULTURALES	\$ 748,137,283.58
TOTAL CREDITO		\$ 748,137,283.58

Una vez analizada la solicitud y sustentados los motivos y las cuentas sobre la base de los documentos soporte que acompañan la presente acta, los miembros del CODFIS dan la aprobación para generar el Acto Administrativo correspondiente.

En esta oportunidad nos presentamos ante la Honorable Asamblea del Departamento, para presentar a consideración el Proyecto de Ordenanza de traslado y adición presupuestal para la vigencia fiscal 2025. El cual es una de las iniciativas muy importante que el ejecutivo somete a consideración de esa Alta Corporación

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 4 de 4

y al escrutinio de los ciudadanos, pues, es a través del presupuesto que se materializa la mayoría de las acciones de política pública.

4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromisos	Responsable	Fecha Entrega
Elaborar Proyecto de ordenanza de traslado al Presupuesto Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Elkin Jose Grau Rojano	noviembre 2025

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: Noviembre 2025
SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: ☒ Si ☐ No ☐ Parcialmente
ANEXOS:

Elaboró: KGarcia
Revisó: EGrau
Archivo: PBryan